



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por **CARLOS HUMBERTO LONDOÑO LOZANO** en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A., encuentra el despacho que el **Dr. CARLOS LABERTO BALLESTEROS BARON, con CC 70.114.927**, apoderado principal de la parte actora, facultado expresamente para recibir (Fl.01), en la fecha 17 de noviembre de 2020, solicitó la entrega del título judicial que se hubiere constituido con ocasión del proceso de la referencia.

Para resolver la petición antes descrita, el despacho se hizo a la tarea de consultar el Portal de Depósitos Especiales del Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que la **AFP COLFONDOS S.A.**, en la fecha 09 de octubre de 2020, depositó a favor de la parte actora, el **Título Judicial No.413230003601583, por valor de \$2.950.868,00.**

Así las cosas, el despacho accederá a lo solicitado por el profesional que representa los intereses de la parte actora, en consideración de que el monto del título judicial antes descrito, corresponde al valor de las **costas** liquidadas el 27 de agosto de 2019 (Fl.223), y respecto de las que se libró mandamiento de pago el 18 de septiembre de 2020 (Fl.275-276).

Ahora bien, el despacho advierte que el pago de la obligación ejecutada se hizo efectivo previo a que se surtiera la notificación la entidad demandada, y por ello, lo procedente será ordenar la **terminación del proceso por pago**, y el archivo definitivo de las diligencias.

El pago será autorizado cuando la presente providencia alcance ejecutoria, y se hará efectivo mediante **cobro por ventanilla** en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, porque la solicitud elevada acredita el lleno de los requisitos exigidos en la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020**, del Consejo Superior de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

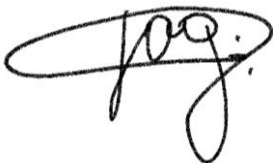
RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR POR PAGO el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por CARLOS HUMBERTO LONDOÑO LOZANO en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS COLFONDOS S.A.

SEGUNDO: ENTREGAR a favor de la parte actora el Título Judicial No.413230003601583, constituido por valor de \$2.950.868,00, cuando la presente providencia alcance ejecutoria.

TERCERO: ARCHIVAR definitivamente el proceso de la referencia, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión Judicial, y cuando se entreguen los dineros ordenados.

NOTIFIQUESE



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.090 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 23 de noviembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao V.

Carolina Henao Valdés

Chv!